



**MODELO BOLSA  
SUST\_3**

<b>CÓDIGO DE LA BOLSA:</b> BS/2024/048	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 07.02.2024	<b>BOUC:</b> 07.02.2024.
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A SUSTITUTO/A	
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> DERECHO MERCANTIL	
<b>DEPARTAMENTO:</b> DERECHO MERCANTIL, FINANCIERO Y TRIBUTARIO	

1º Reunidos los siguientes miembros de la Comisión de Selección que participan en el proceso de creación de la bolsa:

PRESIDENTE: MARÍA TERESA MARTÍNEZ MARTÍNEZ

SECRETARIO: FERNANDO MARIN DE LA BARCENA GARCIMARTÍN.

VOCAL: CRISTOBAL ESPÍN GUTIÉRREZ

VOCAL: ALBERTO TAPIA HERMIDA.

VOCAL: MÓNICA FUENTES NAHARRO.

manifiestan que no se hallan incluidos en ninguna de las causas de abstención previstas en el art. 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

2º De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de creación de bolsa de profesorado sustituto, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, resuelve y hace público:

a) La propuesta de creación de la bolsa, incluyendo al/a los siguiente/s aspirante/s:

<b>Apellidos y Nombre</b>	<b>Puntuación Total</b>
MARTÍNEZ MORIEL, ISABEL	8
NAVARRO MORALES, AMADOR	7



b) La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	1. Experiencia docente (0-3,5 puntos)				2. Otra experiencia docente (0-1 puntos)		3. Experiencia profesional y/o investigadora (0-3,5 puntos)				4. Formación académica y docente (0-1 puntos)		5. Grado de Doctor (0-1 puntos)		TOTAL
	1.1	1.2	1.3	Total	2.1	Total	3.1	3.2	3.3	Total	4.1	Total	5.1	Total	
MARTÍNEZ MORIEL, ISABEL	3.5	0	-	3.5	1	1	2.5	0	0	2.5	1	1	0	0	<b>8</b>
NAVARRO MORALES, AMADOR	1	0.5	-	1.5	1	1	2.5	1	0	3.5	1	1	0	0	<b>7</b>
CORTÉS TORRES, JOSÉ ANTONIO	0	1	-	1	0	0	0.75	0.25	0	1	1	1	0	0	<b>3</b>
CRUZ PADILLA, JOSÉ	0	0	-	0	0	0	1	0	0	1	1	1	0	0	<b>2</b>
LEUZE ESPINOSA, PAULA MARÍA	0	0	-	0	0	0	0	0	0.5	0.5	1	1	0	0	<b>1.5</b>
ASENSIO – WANDOSELL FOMINAYA, CARLOS JOSÉ	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	<b>1</b>
SACRISTÁN ROMERO, FRANCISCO	0	0	-	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	<b>1</b>





Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados del baremo:

1.1.-	Experiencia docente universitaria reglada en Grado, Master o Doctorado (hasta 3.5 puntos)
1.2.-	Experiencia docente universitaria no reglada (hasta 1 punto)
1.3.-	N/A
2.1.-	Otra experiencia docente no universitaria (0 – 1 puntos)
3.1.-	Experiencia profesional (hasta 2.5 puntos)
3.2.-	Experiencia investigadora (hasta 1 punto).
3.3.-	Participación en proyectos de investigación (hasta 0.5 puntos).
4.1.-	Formación académica y docente
5.1.-	Grado de doctor

3º c) Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causas de exclusión

- (1) No acredita estar en posesión del título oficial de grado o equivalente o postgrado oficial.
- (2) No acredita estar en posesión del certificado oficial de nivel de idiomas (C1).
- (3) No presenta justificante de abono de tasas
- (4) Solicitud fuera de plazo.
- (5) Otros\_\_\_\_\_

Contra la presente resolución, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Madrid, a fecha de la firma digital

EL/LA PRESIDENTE/A           Firmado:	EL/LA SECRETARIO/A           Firmado:
--	--

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:     Firmado:  _____
--